



Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

BASES DE LAS PROCESIONES INFANTILES DE LA CRUZ DE MAYO 2026

Primera.- Las procesiones infantiles se desarrollarán el día **1 de mayo de 2026**.

Segunda.- Podrán participar asociaciones y agrupaciones, siendo el objetivo procesionar los pasos de cada una de ellas.

Tercera.- Cada Agrupación o Asociación participante deberá respetar los siguientes requisitos:

- a) Deben procesionar, al menos, con un Paso de Cruz, siendo el máximo de tres tronos.
- b) Participar al menos 15 miembros por Asociación o Agrupación.
- c) Los participantes no deben superar la edad de 18 años.
- d) Uniformidad en el vestuario de todos los miembros.
- e) No se permitirá la participación de colectivos musicales profesionales en ningún tramo del recorrido, solo la participación musical de los miembros de cada Asociación o Agrupación, que en todo caso, no podrán superar los 18 años de edad.

Cuarta.- El plazo de solicitud para tomar parte en las procesiones infantiles se establece del **18 al 27 de marzo**. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, sito en la calle Bernardo López s/n y en horario de 9 a 13 h. y podrá ser tanto de forma presencial como por sede electrónica. Las inscripciones y bases se podrán descargar de la www.aytojen.es. Sección Anuncios **Es obligatorio presentar, junto a la solicitud, el DNI del representante, así como CIF de la Asociación o Agrupación y certificado bancario (sólo en caso de no haberlo aportado en ediciones anteriores o haber cambiado de cuenta bancaria), además del itinerario de la procesión desde la Agrupación o Asociación hasta la Carrera Oficial.**

Quinta.- El itinerario será el indicado por cada Asociación o Agrupación, admitiendo los posibles cambios hechos por la organización para el buen desarrollo de los desfiles, debiendo llegar al lugar de inicio del Itinerario Oficial en el horario establecido por la organización a tal efecto. **El recorrido de ida y vuelta, en ningún momento podrá pasar por el Itinerario Oficial.**

Sexta.- Cada Asociación o Agrupación deberá estar identificada en la cabecera con un cartel indicando el nombre de su agrupación y el número de orden en la procesión. Así mismo, designará un/a responsable, que deberá ir identificado de forma conveniente, debiendo seguir, en todo momento, las instrucciones indicadas por el/la Gestor/a Cultural Municipal organizador/a de la actividad, para el orden y buen desarrollo de la misma.

Séptima.- Se establece la entrada a la calle Maestra como lugar de comienzo de la Carrera Oficial, teniendo ésta el siguiente recorrido: **c/ Maestra, Plaza de la Audiencia y c/ Colón (esquina c/ Álamos)**. El orden del desfile se establecerá por la organización, dando preferencia a los que su sede se encuentre más lejana y los colectivos más numerosos.

Octava.- Se establece **una ayuda** a la participación de cada Agrupación o Asociación por un importe de **120,00 €**, **siempre y cuando cumplan estas Bases.**